Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Contrato BNF- P Nº 092 /2012.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad N°423.057, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SERVIPRO S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80003499-6, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Juez Pino, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **OSCAR ORLANDO DOBRONICH**, con Cédula de Identidad N° 4.106.004, en calidad de Representante, denominada en adelante el **VENDEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquirir Equipos de Computación para el Contratante, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió para el llamado. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
2. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
3. La oferta del **VENDEDOR** presentada en fecha 24 de octubre de 2011.
4. La Resolución de Adjudicación N° 10 Acta 46 de fecha 18 de abril de 2012, del Consejo de Administración del BNF y su respectiva notificación.
5. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en rubro: 500; Subgrupo **540**, objeto de gasto: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.--------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 73/2011, ID Nº 217867/2011.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 16/2011, convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución N° 6 Acta 105 de fecha 8 de agosto de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 10 Acta 46 de fecha 18 de abril de 2012, ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVIPRO S.R.L.									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM GANADOR	CÓDIGO DE CATALOGO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	Impresora Laser	43212105 -001	OKI	USA	Unidad	Caja	15.170.000	10	151.700.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SERVIPRO S.R.L. **Son Guaraníes: Ciento cincuenta y un millones setecientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**									**151.700.000**

5.1 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
APODERADO ADMINISTRADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA BNF

AGUSTIN SILVERA DRAUS
Presidente

5.2 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Las formas y condiciones de pago al **VENDEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: El **CONTRATANTE** abonará en Guaraníes al **VENDEDOR** en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción de los Equipos de Computación, previa verificación técnica por parte de la dependencia responsable del control y fiscalización de recepción, **Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones** y la **Dirección de Contabilidad- División Patrimonio del BNF**, y previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente

5.4 El plazo de pago después del cual el **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **VENDEDOR** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso.----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, conforme al Art. 61 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para lo cual se deberá utilizar la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

5.6 Las multas se aplicarán de la siguiente manera: Ante cualquier retraso en la entrega del bien, imputable al **VENDEDOR**, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, el **CONTRATANTE** podrá deducir del precio de la Factura, una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor del suministro en demora, por cada semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega correspondiente, no debiendo las multas

SERVIPRO S.R.L
OSCAR DOBRONICH
APOD. ADMINISTRADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA
AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. (10% del valor total del mismo).----------

5.7 El período de validez de la Garantía de los Bienes será: Conforme al plazo establecido para cada Grupo- Ítems detallado en las Especificaciones Técnicas.----------

5.8 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 8 (días) de realizado el reclamo escrito por parte de el **CONTRATANTE**.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 60 días desde su suscripción --------

6.2 Una vez que las pruebas técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del **BNF**, hayan resultado satisfactorias y se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias del buen funcionamiento de los Equipos, y que los mismos sean de las características conforme a lo ofertado, se hará la entrega del Acta de Recepción Definitiva, dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días, contados a partir de la recepción provisoria de los bienes.----------

6.3 Recepción Provisoria: A la entrega de cada bien adjudicado se emitirá un ACTA de RECEPCION PROVISORIA. El plazo para la recepción provisoria será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la entrega efectiva de todos los bienes; y deberá ser firmada por el **VENDEDOR** y los representantes del área técnica Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento.----------

6.4 Recepción Definitiva: Se emitirá un Acta de RECEPCION DEFINITIVA, una vez que se hayan realizado las pruebas para la verificación del cumplimiento de todas las exigencias de los requisitos establecidos en la licitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos. El plazo para la recepción definitiva será de 3 (tres) días, contados a partir de la entrega de la Recepción Provisoria de todos los bienes en forma conjunta; y deberá ser firmada por el **VENDEDOR** y los representantes del área técnica Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento.----------

6.5 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El **CONTRATANTE** queda autorizado a realizar todas las pruebas que considere conveniente para verificar la calidad de lo adjudicado. Las verificaciones dispuestas por el **CONTRATANTE** podrán realizarse mediante pruebas técnicas. Si se notaren defectos o fuesen ellos de la clase, origen o calidad diferente a los especificados, las sustituciones de estos últimos, serán por cuenta del **VENDEDOR**, en el plazo establecido.----------

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
APODERADO ADMINISTRADOR

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

6.6 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Casa Matriz del **BNF**, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo. Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

Plan de Entregas

Ítems	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
2	IMPRESORA LASER	10	Unidad	BNF Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	45 días posteriores a la suscripción del contrato

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 18 del mes de mayo del año 2012.----------

Firmado por_____ **CONTRATANTE**

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

Firmado por_____ **VENDEDOR**

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción